



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expediente: 4235/2024

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistas las atribuciones que la Disposición Adicional Segunda, apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público otorga a la Alcaldía como órgano de contratación de las Entidades Locales.

Vista la documentación obrante en el expediente para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para el contrato del servicio de instalación de contenedores para recogida de ropa, elementos textiles y calzado usados, reservado a empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social, expte. 4235/2024.

Visto el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Visto el informe-propuesta favorable del Sr. Secretario General, de fecha 18 de septiembre de 2024.

De conformidad con lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía de mi cargo por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la necesidad e idoneidad del contrato del servicio de instalación de contenedores para recogida de ropa, elementos textiles y calzado usados, reservado a empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social, expte. 4235/2024.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, que regirán el contrato del servicio de instalación de contenedores para recogida de ropa, elementos textiles y calzado usados, reservado a empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social, expte. 4235/2024, por una duración de tres años, con posibilidad de prorrogar por un año más, sin que la duración total del contrato supere los cuatro años.

TERCERO.- Aprobar el presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 0 euros.

El valor estimado, de conformidad con el art. 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, asciende a 0 euros.

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Precio del servicio (canon) (mejorable al alza): 13.500,00 euros, (sin IVA) (4.500 euros al año)

El precio será el resultante de la oferta presentada por el adjudicatario.

CUARTO.- Proceder a realizar anuncio de licitación y de pliegos en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Así lo mandó y firma Alcaldía o Concejalía delegada y por el Secretario para hacer constar que toma razón del mismo a los solos efectos de dar fe pública y su incorporación al Libro oficial de Resoluciones.

Alcalá la Real, en la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Antonio Marino Aguilera Peñalver

EL SECRETARIO GENERAL

Rafael Sánchez López

